

Ordenanza número 46

(ABRIL 30)

por la cual se abre un crédito extraordinario al presupuesto de gastos de la actual vigencia.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander,
en uso de sus facultades legales, 'y

CONSIDERANDO :

Que está agotada la partida de cuatrocientos pesos (\$ 400) apropiada en el actual presupuesto para pago de reconocimientos médicos en las Provincias de Pamplona, Ricaurte y Ocaña;

Que hay urgente necesidad de reconocer algunos servicios dejados de pagar a los médicos legistas de las Provincias dichas; y

Que si no se enteran los valores de esas deudas, los expertos se negarán a continuar prestando sus servicios en las Oficinas de Instrucción, cosa que redundaría en perjuicio de la administración de justicia, en lo que dice relación con el establecimiento del cuerpo del delito,

ORDENA :

Artículo 1º Abrese un crédito suplemental al presupuesto de gastos de la vigencia en curso para atender al pago inmediato de las deudas pendientes a los médicos legistas que han prestado sus servicios en las mencionadas Provincias por la suma de setecientos pesos (\$ 700) oro.

Artículo 2º El crédito debe ser imputado al Capítulo XXXIV Departamento de Higiene del presupuesto de gastos de la vigencia en curso.

Artículo 3º Las deudas se pagarán a los médicos legistas respectivos, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Expedida en San José de Cúcuta á veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

LUIS F. MOLINA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta, Abril 30 de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.

Ordenanza número 47

(ABRIL 30)

por la cual se aprueban varios decretos sobre unos créditos adicionales.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander, en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo único. Apruébanse en todas sus partes los decretos números 51 de 1º de Septiembre, 61 de 3 de Octubre, 64 de 10 de Noviembre y 68 del 26 del mismo mes del año próximo pasado, por los cuales se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de Gastos del Departamento correspondientes a la actual vigencia por las sumas de \$ 500, \$ 240, \$ 2.000, \$ 500, y \$ 750, respectivamente.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

LUIS F. MOLINA.

El Secretario,

VICTOR M. PEREZ.

República de Colombia.—Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta, Abril 30 de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.